Cumplimiento de qualesquier partes e lugares
que sean ante quien esta carta pareciere
de ella fuere pedido amplimiento de justicia
a ayo fuero e jurisdicion se sometieron
e sojuzgaron e renunciaron su propio fuero
jurisdicion e domicilio e la ley sit convene
rit de jurisdicione e en mi un judicio ampa
ra que por rigor de derecho les compelan e a
premien a lo ansi tener e guardar e am
plir conociendo desta carta como de sen
tencia pasada en cosa juzgada sobre
lo qual renunciaron todas y qualesquier
leies fueros y derechos que en su favor
sean y en especial renunciaron a que la
ley e dicho que dize que general renunciacion
de leies fecha non vala en testimonio
de lo qual otorgaron esta presente
carta ante mi e presente escrivano sy
endo a ello presentes por testigos gonça
lo de escobedo e luis de arevalo e mal
donado escrivanos vezinos de murcia e fir
maronlo de sus nonbres los susodichos
en el registro desta carta e fue la
e dixeron ansy miguel becon pedro
hernandez antonio hernandez escri
vano

Lo qual todo por el dicho señor corre
gidor visto dixo que le cargava y encar
go al dicho miguel becon e dicho e fiel e
cargo de tutor e curador de la persona e
bienes del dicho alonso de selva y guz
man su menor e le dio poder e amplido
para que tome la dicha quenta a los herederos
e sucesores del dicho juan de silva señor